

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Espacio López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, a reclamación de rectificación en la clasificación, como funcionario, pleito al que ha correspondido el número general 504.691 y el 108 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Villalpando Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre modificación del Anexo IX, pleito al que ha correspondido el número general 504.703 y el 112 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.134-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martínez Cuadrado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admitidos y excluidos al concurso para integración en el Cuerpo Especial de Profesores adjuntos de Universidades, pleito al que ha correspondido el número general 504.694 y el 109 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Sanz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de febrero de 1973, sobre la petición del derecho a percibir premio por particular preparación, pleito al que ha correspondido el número general 504.688 y el 107 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Losada Barroso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre modificación del Anexo IV, pleito al que ha correspondido el número general 504.700 y el 111 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.133-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Sánchez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad, fecha 4 de diciembre de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.712 y el 115 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Castell Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 504.670 y el 101 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Garrote Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de pesetas 91.500, pleito al que ha correspondido el número general 504.682 y el 105 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Sánchez Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo sobre modificación del Anexo IV, pleito al que ha correspondido el número general 504.715 y el 116 de 1973 de la secretaría del que suscribió.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.137-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Cantus Rubio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 13 de diciembre de 1972 y desestimatorias por silencio administrativo sobre actualizaciones de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 504.685 y el 108 de 1973 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1973.

Madrid, 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.162-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona se sigue expediente (31/73), a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Productos Pirelli, S. A.», sobre consignación de 502.513,20 pesetas, al objeto de cumplir con los compromisos económicos derivados de una emisión de obligaciones hipotecarias y de liberar a dicha Sociedad de una hipoteca que grava una finca de su propiedad.

Los títulos a que se refiere la solicitud, emitidos por la nombrada Sociedad, son los siguientes:

Cinco títulos, números 20.179 al 20.183; cuatro títulos, números 20.501 al 20.504; cinco títulos, números 599 al 603; cuatro títulos, números 2.445 al 2.448; nueve títulos, números 3.292 al 3.300; tres títulos, números 8.679 al 8.681; diez títulos, números 11.673 al 11.682; tres títulos, números 11.798 al 11.800; cuatro títulos, números 12.030 al 12.033; diez títulos, números 12.234 al 12.243; siete títulos, números 13.293 al 13.299; quince títulos, números 14.728 al 14.742; cinco títulos, números 16.346 al 16.350; treinta títulos,

números 17.819 al 17.848; cinco títulos, números 18.821 al 18.825; diez títulos, números 20.086 al 20.095; un título, número 20.599; dos títulos, números 21.814 al 21.815; cuarenta y nueve títulos, números 23.101 al 23.149; ocho títulos, números 25.174 al 25.181; diez títulos, números 25.986 al 25.995; diez títulos, números 26.157 al 26.166; cuatro títulos, números 26.593 al 26.596; quince títulos, números 26.867 al 26.881; diez títulos, números 27.806 al 27.815; cuatro títulos, números 28.546 al 28.549; dos títulos, números 29.016 al 29.017; diez títulos, números 29.576 al 29.585; cinco títulos, números 29.631 al 29.635; cinco títulos, números 30.066 al 30.070; cinco títulos, números 31.791 al 31.795; veinte títulos, números 32.331 al 32.350; diez títulos, números 32.631 al 32.640; cinco títulos, números 36.776 al 36.780; cinco títulos, números 36.951 al 36.955; cinco títulos, números 37.181 al 37.185; quince títulos, números 40.036 al 40.050; diez títulos, números 41.781 al 41.790; cinco títulos, números 43.366 al 43.370; cuarenta títulos, números 43.966 al 44.005; diez títulos, números 44.076 al 44.085; veinte títulos, números 44.761 al 44.780; diez títulos, números 47.731 al 47.740; diez títulos, números 47.791 al 47.800; diez títulos, números 51.401 al 51.410; diez títulos, números 51.841 al 51.850; diez títulos, números 51.981 al 51.990; diez títulos, números 53.311 al 53.320; diez títulos, números 54.991 al 55.000; diez títulos, números 57.701 al 57.710; y diez títulos, números 58.511 al 58.520.

Los nueve primeros títulos reseñados corresponden a obligaciones que fueron amortizadas en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1971, cuyo último cupón de intereses era el número 28, y los restantes 495 títulos corresponden a obligaciones que fueron amortizadas en la escritura de amortización anticipada y su último cupón de intereses es el número 29.

El nominal de cada título es de 1.000 pesetas, debiendo deducirse el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales al tipo de 1,90 por 100, lo cual supone por dicho concepto 19 pesetas por cada título, y asimismo debe deducirse el Impuesto de Rentas de Capital, al tipo de 24 por 100, que grava la diferencia entre el tipo de emisión, que fué de 960 pesetas, y el nominal de 1.000 pesetas, lo que supone por este concepto un impuesto deducible de 9,60 pesetas por cada título, totalizando los impuestos a cargo del Tenedor, por los dos conceptos antes expresados, 28,60 pesetas por cada título, por lo cual el líquido a consignar por cada obligación es el de 971,40 pesetas.

El importe bruto del último cupón de intereses, correspondiente a un semestre, al tipo de 6,75 por 100, importa la cantidad de 33,75 pesetas por cada cupón, debiendo deducirse el Impuesto que grava las Rentas del Capital a razón del 24 por 100, lo que supone por dicho concepto una deducción de 8,10 pesetas por cupón, y en consecuencia el líquido a pagar por cada cupón es el de 25,65 pesetas.

Por todo ello, el total de la presente consignación asciende a 502.513,20 pesetas, que es el resultado de multiplicar por 504 títulos el líquido de cada uno de ellos, más el importe de cada cupón.

En el expediente se ha dictado la providencia, que copiada literalmente es como sigue:

Providencia del Juez, señor Huerta.—Barcelona, a 20 de febrero de 1973.

Dada cuenta: En virtud del poder presentado, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Productos Pirelli, S. A.», debiéndose entender con aquél las sucesivas diligencias y notificaciones, insertándose el poder en la forma solicitada; por promovido expediente al amparo de lo dispuesto en el

artículo 156 y concordantes de la Ley Hipotecaria, sobre consignación de pesetas 502.513,20, al objeto de cumplir los compromisos económicos derivados de una emisión de obligaciones hipotecarias y de liberar a su mandante de una hipoteca que grava una finca de su propiedad; una vez obre en poder del señor Secretario la aludida suma, consignada mediante un talón bancario, procederá a ingresarla en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición de este Juzgado y a resultados del presente asunto, testimoniándose en las actuaciones el resguardo que obtenga, que quedará bajo su custodia; hágase saber la consignación efectuada a los ignorados Tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por la Entidad instante, «Productos Pirelli, S. A.», cuya numeración se hace constar en el hecho sexto del escrito inicial de estas actuaciones, y de los cupones de las mismas y en general a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la consignación y cancelación de hipoteca, ofreciéndoles a la vez el importe de dichos títulos, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni hacer manifestación alguna en contrario se resolverá lo que proceda acerca de la pretensión deducida por la parte instante, y a tal efecto háganse dos llamamientos por edictos, que se publicarán por tiempo de dos meses cada uno en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose en ellos el presente proveído y la relación de los títulos de que se trata. Sin perjuicio de todo lo cual, deberá presentar la representación de la Sociedad instante certificación librada por el órgano competente de dicha Entidad, acreditativa de lo que resulte de sus libros oficiales y antecedentes acerca de los nombres y domicilios de los titulares de las obligaciones a que se contrae este expediente.

Lo mandó y firma el señor don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital; doy fe.—Ante mí, José Manuel Pugnaire.—Sebastián Huerta. Rubricados.

Según se indica en la solicitud, los títulos de que se trata corresponden a la emisión hecha por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», en fecha 28 de marzo de 1958, al portador, de 1.000 pesetas de capital nominal cada una, por un importe total de 60 millones de pesetas, al interés fijo del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año; que en garantía del pago del capital y de los intereses y las costas se constituyó hipoteca sobre dos fincas de la Entidad emisora, siendo la finca que responde de las obligaciones a que se refiere el expediente una parcela o porción de terreno sita en el término de Cornellá de Llobregat, con frente principal o fachada a la calle de San Fernando, sin número, inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.431, libro 76, folio 107, finca 4.309, inscripción tercera.

Añade la parte solicitante que quedan únicamente de recogida y reembolso, por parte de la misma, los títulos de 504 obligaciones, que se encuentran actualmente en poder de ignorados Tenedores y son el objeto de este expediente, cuya numeración se ha hecho constar anteriormente.

En su virtud, a los efectos dispuestos en la transcrita providencia, se expide el presente edicto en Barcelona, a 20 de febrero de 1973.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—2.459-C.  
1.º 20-3-1973

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en

los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1972 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig, contra Sociedad «Borrell, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente por principal, intereses y costas a 263.694,52 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Arganda del Rey.—Casa en construcción en donde llaman el Terrero, Alcaldes y Huerta de Parrada, número ocho del plano, que ocupa cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Contiene diez viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda tiene planta baja con vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto que tiene tres dormitorios. Como superficie edificada, es la total del solar; linda: por el Este o frente, calle particular que la separa del solar número siete; derecha o Norte, resto de la finca matriz; Oeste o fondo, resto de la finca matriz y el solar número nueve, y Sur, con finca matriz destinada a jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 25 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1973.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 27 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.153-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia, número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48 de 1971, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Alvarez Zarco y su esposa doña Ana Benítez Simón, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de ellas, y por los tipos que a continuación de la descripción de cada finca se determina, los siguientes inmuebles:

4.—Parcela de tierra de olivar al sitio de Torrevejea, término de Villamartin, con una extensión superficial de cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, con el cauce del río Cerrécin y parcela de don Francisco Bernal Barea; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca de don Eduardo Toro Guerrero y al Oeste con la vereda del Novillero, parcela de don Francisco Bernal Barea y molino aceitero de doña Josefa y doña Dolores Bernal Barea. Tipo de subasta, cinco millones quinientas mil pesetas.

5.—Solar que formó parte de la tierra de olivar, al sitio Torrevejea, situado en la prolongación de la calle Teniente Jarrava Rollán, de Villamartin, con ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando con finca de don Antonio Mendoza Aguayo; izquierda y fondo con olivar de don Basilio López Vázquez y don Juan Luis Garrido Holgado. Tipo de subasta, setenta y ocho mil pesetas.

6.—Casa señalada con el número sesenta y siete de la calle Capitán Cortés, de Villamartin, midiendo una extensión superficial de ciento veinticuatro metros veinte centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con finca de Juan Borrego, hoy de Antonio Gómez Gil; izquierda con casa de Manuel Holgado Fernández, hoy sus herederos, y fondo con la de don José Pérez Barreda. Tipo de subasta, seiscientos cuarenta mil pesetas.

7.—Parcela o solar señalado con los números uno y dos, conocido por Prado y Boquete del tío Parrado, término de Villamartin, con setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, con vereda de Villamartin a Espera; Sur, con parcela señalada con el número tres; Este, con parcela número 39, que hoy constituye la avenida de Manuel Jiménez Maza, y Oeste, con parcela número 32. Tipo de subasta, quinientas setenta y cinco mil pesetas.

8.—Suerte de tierra de labor, con arbolado de encina, quejigo y chopos, que formó parte integrante de la Dehesa del Horcajo, término municipal de El Bosque, con una superficie de diez hectáreas, noventa y cuatro áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con el río Majaceite y la Cañada Real; Sur, tierras de Rafael Almedo, hoy de Manuel Arenas Gago; Oeste, en citado río Majaceite, y Este, suerte de herederos de don José Téllez. El propietario de esta finca tiene derecho a penetrar en ella por una colada o servidumbre de paso de cuatro varas de ancho, que atraviesa las fincas inmediatas, así como a utilizar para el riego de la que se describe las aguas del río Majaceite, que viniendo de la suerte de herederos de José Téllez, se dirige a la de Manuel Arenas Gago; estando obligado el dueño de cada suerte a conservar dicha cañería en su predio respectivo para que los demás puedan ejercitar esta servidumbre de riego. Tipo de subasta, un millón setenta mil pesetas.

9.—Suerte de tierra que fué parte de la Dehesa del Horcajo, término municipal de El Bosque, cuyos linderos son: Norte, olivar del Duque y Cañada Real; Sur y Oeste, suerte de tierra de la misma Dehesa, de doña María Fernández y Fernández, y Este, otra suerte de igual procedencia, de Juan Olmedo González. La cabida de esta finca es la de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. El dueño de esta finca tiene derecho a penetrar en ella por una colada o servidumbre de paso, de cuatro varas de anchura, que atraviesa las colindantes, así como a utilizar para el riego las aguas que toma el río Majaceite o río de El Bosque y que van por una cañería que atravesando su propiedad, se dirige a la de María Fernández Fernández, donde está la servidumbre de paso, viniendo obligado a conservar dicha cañería en su predio para que ésta y otras ejerciten el mismo derecho. Tipo de subasta, doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate de las indicadas fincas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle General Castaños número 1, piso primero, el día tres de mayo próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas y por los tipos que se indican a continuación de la descripción de cada una de los inmuebles, cuyas cantidades fueron fijadas al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.222-C.

#### MURCIA

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia y con el número 15 de 1973 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de compraventa, por demanda del Procurador don Celestino López García, en nombre de «Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», «Arke, S. A.», contra doña María Luz Divina Rodríguez Losada y don José Díaz Martínez, de ignorado domicilio, y se les emplaza a los fines de que dentro del término de cinco días se personen en autos en legal forma, haciéndose constar que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, W. Miralles.—2.133-C.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente declaración fallecimiento legal de doña Manuela Rama Veiras, de 76 años, hija de Francisco y Josefa, natural y vecina de Beán (Ordenes), de donde se ausentó para Cuba, y desde 1957 se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de enero de 1973.—El Magistrado Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—2.226-C. 1.ª 20-3-1973

#### VALENCIA

Don Fernando Marcintez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116 de 1972, a instancia de doña Dolores Ferrada Mesado, contra «Racional, S. A.» y don Juan Climent Lattur, en la actualidad en vías de ejecu-

ción de sentencia únicamente contra bienes propiedad del señor Climent; y en cuyos autos he acordado sacar por primera vez, a pública subasta, y por el precio de su valoración, el siguiente inmueble:

«Parcela de terreno sita en la Vega de Valencia, Cuartel de Benimaclet, Partido de Santo Tomás, Partida de Algrós, calle Manuela Estellés, hoy número 31; mide una superficie de treinta y nueve metros de fachada, por dieciséis metros de fondo, siendo su área superficial de seiscientos un metros con sesenta decímetros cuadrados, en el cual existe un edificio de planta baja, piso y vivienda con terraza; linderos: Este o frente, calle de Manuela Estellés; Norte o derecha, entrando, y por Oeste o espaldas, finca de don Enrique, don José Antonio y don Francisco Climent Latur, y por Sur, o izquierda, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente-Valencia, en el tomo 626, libro 13 de afueras, sección 2.ª, folio 2, finca 841, inscripción 3.ª. Teniendo en cuenta los gravámenes hipotecarios que pesan sobre dicha finca con anterioridad al embargo, que importan 4.021.393,86 pesetas, se valora en un millón cuatrocientas setenta y ocho mil seiscientos seis pesetas con catorce céntimos. Son pesetas 606,14.»

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril inmediato y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Las actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran

tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de la subasta y los inherentes al remate serán de cargo del adjudicatario.

Dado en Valencia, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fernando Marcintez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres.—2.240-C.

#### ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 285 de 1971, instado por «Compañía Mercantil Blanco, S. A.», Procurador señor Sancho Castellano, contra «Cerámica Extremaña Sanjuán», se anuncia segunda subasta en este Juzgado, para el día 8 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana y simultáneamente en el de igual clase de Trujillo (Cáceres).

**Bienes:** Una fábrica de cerámica al sitio La Pizarrilla, del término de Madrigalejo, que consta de un horno tipo Hoffman de 12 cámaras; una nave central donde se halla instalada la maquinaria para la fabricación de ladrillos con un prensa en vacío tipo Verde; un carro automático cortador Freimatit; un molino cepillo marca de Huerta y Compañía; una amasadora Ezeza; dos cintas transportadoras para barro y material y un transformador de corriente de 75 caveas; y adosada a cada máquina un motor eléctrico. Dos naves adyacentes para secadero natural del material con cubiertas de uralita, tres viviendas para empleados y una superficie de terreno de 25.000 metros cuadrados aproximadamente, valora-

da en siete millones quinientas mil pesetas.

Para tomar parte, deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de a misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

El bien inmueble referido no aparece titularmente inscrito en el Registro de la Propiedad respectivo.

Zaragoza, 1 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.237-C.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al denunciado, Rober. Sudovite Naud, de cuarenta y tres años de edad, casado, Ingeniero de Obras Públicas, con residencia en Orán (Argelia) y domiciliado en Bite Bel Aie BT, Noid, Rue Josiler, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 187 de 1972 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 153 de 1972, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado, Francisco Carrasco Soto en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas por los daños causados al camión de su propiedad, y al pago de las costas de dicho juicio.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(574.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores por la que se anuncia el concurso para contratar el suministro de materiales y realización de trabajos de tallado con destino a la plaza de España en la ciudad norteamericana de Nueva Orleans.*

**Objeto:** Suministro de materiales y realización de trabajos de tallado por contratista y artesanos españoles con destino a la plaza de España en la ciudad norteamericana de Nueva Orleans, cuya tramitación fué declarada de urgencia por Orden ministerial de 29 de octubre de 1969.

**Tipo:** El presupuesto de esta adquisición se eleva a la cantidad de treinta millones novecientos ochenta y dos mil doscientas setenta y siete (30.982.277) pesetas.

**Fianza provisional:** El importe de la fianza provisional es de 613.772,60 (seiscientos trece mil setecientos setenta y dos

pesetas con sesenta céntimos). Se acreditará por medio de resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario expedido de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

**Plazo de ejecución:** El plazo para la realización del suministro es de seis meses.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas, modelo de proposición y demás documentos y requisitos a cumplir estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica de este Ministerio, calle del Salvador, número 3, piso 3.º, durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General del Ministerio, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, no admitiéndose las enviadas por distinto procedimiento. Una vez presentadas, no podrán retirarse por ningún motivo.

El acto público de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del segundo día hábil siguiente a la expiración del

plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa de contratación constituida en la Sala de Juntas de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Ministerio.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Subsecretario.—1.551-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de cocinas móviles.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de cocinas móviles, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1 S V. 34/73-22.